

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

INFORMA

A la comunidad del Municipio de Manizales – Caldas de la existencia del presente proceso:

MEDIO DE CONTROL: Protección de los Derechos e Intereses Colectivos

RADICADO: 17001-33-39-006-2016-00054-00

DEMANDANTE: ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANIZALES.

Solicita el señor Enrique Arbeláez Mutis que mediante el ejercicio del medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos se declare que la accionada vulnera los derechos colectivos contemplados en la Ley 472 de 1998, toda vez que la comunidad deportiva que frecuenta la cancha de fútbol del barrio La Sultana y Alta Suiza, en el municipio de Manizales, por considerar que no tiene la infraestructura adecuada para realizar actividades deportivas o recreativas, que perjudica a la comunidad. Por lo anterior, solicita se ordene a la accionada a efectuar construcciones y el mantenimiento respectivo a dicha cancha deportiva, tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector para de esta manera contrarrestar la problemática.

Lo anterior para los fines del artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

SIMÓN MATEO ARIAS RUÍZ
Secretario